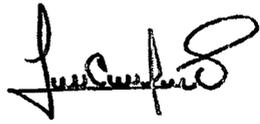


INFORME SECRETARIAL (17) de marzo de (2020)

Se deja constancia que se ingresan las presentes diligencias al despacho.

La Secretaria,



LAURA CAMILA LINARES PEDRAZA

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. ~~11 JUN 2020~~

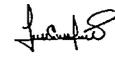
Rad. 110014003053202011400

Visto el anterior informe Secretarial, se RECHAZA la anterior demanda, por no haber sido subsanada en los términos establecidos en el auto que antecede.

En consecuencia, se ordena su devolución junto con sus anexos sin necesidad de desglose y previa desanotación.

NOTIFÍQUESE


NANCY RAMÍREZ GONZALEZ
JUEZ
(1)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: la providencia anterior se
notifica por anotación en estado ~~NO 048~~
~~23 JUN 2020~~
El secretario 
LAURA CAMILA LINARES PEDRAZA